



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE

“Servicio de mantenimiento de hardware”

Referencia No. CORAASAN-DAF-CM-2024-0140

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los veintidós días (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Ing. Francis Ortega**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 031-0437526-0, la **Ing. Lisbeth López Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, y dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) con su ficha técnica anexa realizada por el **Departamento de Operaciones TIC**.

RESULTA: Que en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año 2024, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que a los catorce (14) del mes de noviembre del año 2024, la Unidad de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, plataforma administrada por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones técnicas de los bienes dentro del trámite iniciado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, otorgando a los oferentes un plazo de cuatro (04) días calendarios para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	GBM Dominicana, S.A.
2	OCSA PROSERVICES SRL

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

No.	OFERENTES	Valor de la oferta
1	GBM Dominicana, S.A.	RDS 515,778.00
2	OCSA PROSERVICES SRL	RDS 514.218,04

CONSIDERANDO: La recomendación de adjudicación del perito técnico del proceso:

(Después de evaluar las ofertas realizadas recomendamos adjudicar este mantenimiento de Hardware a **GBM Dominicana** ya que cumple con todo lo especificado en el TDR y Ficha Técnica.)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *“procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de la Ley 340-06, dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la referida Ley, establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente

Resolución:

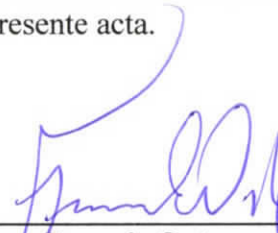
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Servicio de mantenimiento de hardware** para la **CORAASAN**, tal y como se describe a continuación:


OFERENTE: GBM Dominicana, S.A.						
Ítem No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario total	ITBIS	Precio total final
1	Servicio de mantenimiento de Hardware	1	UD	RD\$437,100.00	RD\$78,678.00	RD\$515,778.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD\$ 515,778.00						

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

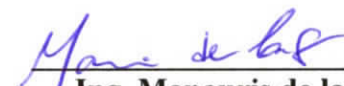
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.


Ing. Francis Ortega
Director Financiero




Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones




Ing. Manauris de la Cruz
Perito Técnico del Proceso

